

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25696 *Corrección de errores del Real Decreto 1029/2025, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles y por el que se modifica el Real Decreto 765/2022, de 20 de septiembre, por el que se regula el uso de aeronaves motorizadas ultraligeras (ULM).*

Advertidos errores en el Real Decreto 1029/2025, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles y por el que se modifica el Real Decreto 765/2022, de 20 de septiembre, por el que se regula el uso de aeronaves motorizadas ultraligeras (ULM), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 148931, segundo párrafo, en la décima línea,

donde dice:

«...vía reglamentaria de las forma de verificar la coordinación...»,

debe decir:

«...vía reglamentaria de las formas de verificar la coordinación...».

En la página 148932, sexto párrafo, en la tercera línea,

donde dice:

«...Bienes Muebles exigida hasta ahora. sin perjuicio de...»,

debe decir:

«...Bienes Muebles exigida hasta ahora, sin perjuicio de...»; y se suprime el penúltimo párrafo, que dice: «Como novedad, destaca la supresión de la obligación de legalizar los documentos públicos y la legitimación de los documentos privados, prevista en la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil, para la ejecutabilidad de resoluciones judiciales y en el orden civil y mercantil, puesto que el Registro tiene una naturaleza puramente administrativa, siéndole de aplicación a efectos probatorios y de valoración de las pruebas lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.».

En la página 148933, cuarto párrafo, en la octava línea,

donde dice:

«...European Aviation Safety Agency...»,

debe decir:

«...European Union Aviation Safety Agency...»;

y en el último párrafo, en la tercera línea,

donde dice:

«...de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, el Gobierno)...»,

debe decir:

«...de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno)...».

En la página 148934, segundo párrafo, en la segunda línea,

donde dice:

«...materia control del espacio aéreo...»,

debe decir:

«...materia de control del espacio aéreo...».

En la página 148941, artículo 3, apartado 2, letra b), en la segunda línea,

donde dice:

«...European Aviation Safety Agency...»,

debe decir:

«...European Union Aviation Safety Agency...».

En la página 148946, artículo 17, en la penúltima línea,

donde dice:

«...de conformidad con lo dispuesto el Convenio sobre Aviación Civil...»,

debe decir:

«...de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre Aviación Civil...».